



AIDIMA

INFORME DE ENSAYO REALIZADO POR EL LABORATORIO DE AIDIMA. S.C.

Empresa: ST SYSTEMTRONIC, S.A.
Dirección: Polig. Ind. Rafaelbuñol c/ Del mar, 3
Población: 46138 RAFAELBUÑOL
VALENCIA (ESPAÑA)
CIF. A46592150
Responsable: D. Fernando Gil Guanter



Producto: MESA DESPACHO Mod. NASKI
Contramuestra: Tablero tapa MESA Mod. NASKI

Fecha recepción: 12/05/2011 – 09/02/2012
Fecha inicio ensayos: 18/05/2011 – 21/02/2012
Fecha finalización ensayos: 27/05/2011 – 21/02/2012



Muestra suministrada por el cliente, correspondiente al seguimiento de ensayos del Símbolo de Calidad (S.C.)

ENSAYOS REALIZADOS	MÉTODO DE ENSAYO	RESULTADO
- Dimensiones	prEN 527-1:08	CORRECTO*
- Requisitos generales de diseño	UNE EN 527-2:03	CORRECTO*
- Estabilidad	UNE EN 527-3:03	CORRECTO
- Resistencia bajo fuerza vertical	UNE EN 527-3:03	CORRECTO
- Resistencia bajo fuerza horizontal	UNE EN 527-3:03	CORRECTO
- Fatiga bajo fuerza horizontal	UNE EN 527-3:03	CORRECTO
- Fatiga bajo fuerza vertical	UNE EN 527-3:03	CORRECTO
- Caída	UNE EN 527-3:03	CORRECTO

(*) Indica observaciones con respecto al resultado del ensayo.

CONCLUSIONES:

La muestra junto con la contramuestra ensayada cumple con la totalidad de las especificaciones establecidas por la norma UNE EN 527-2:03, en alguno de los ensayos realizados.

Fdo.: Joaquín Merenciano
Técnico Laboratorio del Mueble



Paterna a 28 de marzo de 2012

Fdo: José Emilio Nuévalos
Responsable Laboratorio del Mueble

El resultado del presente ensayo no concierne más que a la muestra ensayada.
Este documento no podrá ser reproducido parcialmente sin autorización expresa del laboratorio.

La muestra de ensayo objeto de este informe permanecerá en AIDIMA durante un periodo de tiempo de un mes a partir de la fecha de emisión del mismo. Transcurrido este plazo se procederá a su destrucción, por tanto cualquier reclamación debe llevarse a cabo dentro de estos límites.

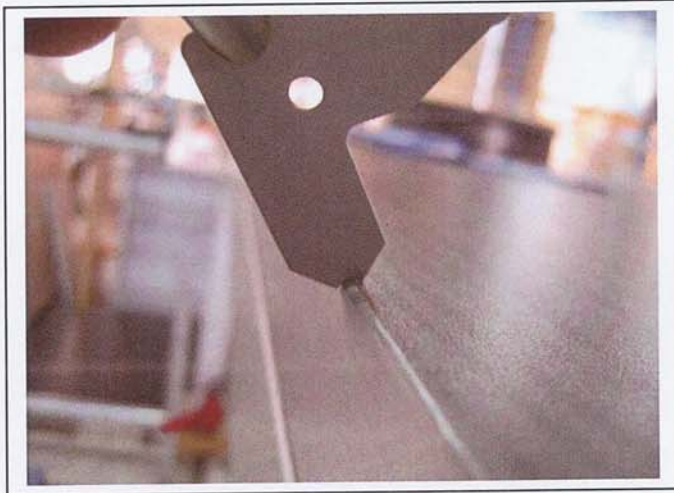
OBSERVACIONES: Muestra 1105100-02**Dimensiones:**

De acuerdo con la norma UNE EN 527-1:01 la altura de la mesa (altura fija) es de **746** mm, mientras que la norma establece, para mesas de altura fija, una altura de 720 ± 15 mm., ó lo que es lo mismo comprendida en el intervalo [705, 735] mm.

Sin embargo, según la revisión de la norma, proyecto de norma europea prEN 527-1:08, se establece para la altura de la mesa (fija) un rango de 740 ± 20 mm (para mesas tipo C).

Observación 1: Muestra 1105100-02**Apdo. 3 "REQUISITOS GENERALES DE DISEÑO"**

Se observa que en todo el perímetro de la superficie superior de la mesa (perfil aluminio) radios de **1,0** y **1,5** mm, cuando la norma especifica un radio mínimo de 2 mm., para así evitar una presión excesiva bajo los brazos en caso de contacto prolongado con la superficie de trabajo. (Ver foto).



- El 09/02/2012, el cliente envía un (tablero) Contramuestra tablero de la tapa para la mesa modelo NASKI con ref. AIDIMA 1202062-04 y repetir el ensayo incorrecto.

Repetición del ensayo: "REQUISITOS GENERALES DE DISEÑO". En la contramuestra ref.: 1202062-04 Se comprueba que en todo el perímetro del tablero de la mesa, el radio es de **2,0** mm, dando como resultado el ensayo correcto.